



RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 16 de abril de 2018, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Pediatra de Atención Primaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón para su provisión por turno de promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 7.4 de la Resolución de 16 de abril de 2018, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 81, de 27 de abril de 2018, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Hacer pública, como anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de los participantes aprobados en el proceso selectivo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria convocado por Resolución de 16 de abril de 2018.

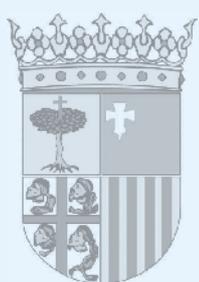
Segundo.— Publicar la relación de plazas vacantes de la categoría de Pediatra de Atención Primaria que se ofertan a los aspirantes que han resultado aprobados, según anexo II.

Tercero.— Fijar de acuerdo con lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de 16 de abril de 2018, la fecha y el procedimiento para la elección de plazas, estableciéndose un acto público de llamamiento para dicha elección, que tendrá lugar el día 26 de junio de 2019, en el Salón de Actos de los Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud sito en la Plaza de la Convivencia, número 2, de Zaragoza, en llamamiento único a las 11:30 horas.

Cuarto.— De conformidad con lo establecido en la base 7.6 de la Resolución de 16 de abril de 2018, los aspirantes deberán presentar en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la celebración del acto centralizado, en los lugares señalados en la base 3.4, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- d) Certificación actualizada del órgano que expidió el certificado acreditativo de la discapacidad, para los aspirantes presentados a través del cupo de discapacitados.
- e) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos según determina el artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción aportada en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Los aspirantes de origen extranjero, o que tengan otra nacionalidad, además, deberán aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de



donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 6 de junio de 2019.— El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, P.S. (Orden de 28 de septiembre de 2015), el Director del Área Económico-Administrativa del Servicio Aragonés de Salud, Luis Miguel Carroquino Bazán.

ANEXO I

LISTADO DE APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE
PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA

Convocatoria de 16 de abril de 2018 (BOA 27/04/2018)

Turno de promoción interna

Nº de orden	NIF	Apellidos y nombre	Total	Turno
1	***0927**	RITE GRACIA, SEGUNDO	69,60	P

ANEXO II
RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN EN EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE
PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA

Convocatoria de 16 de abril de 2018 (B.O.A. de 27/04/18)

Código Centro / CIAS	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Nº Plazas
1002040201Y	EAP ALCORISA	ALCORISA	TERUEL	ALCAÑIZ	1
1002070201Z	EAP ANDORRA	ANDORRA	TERUEL	ALCAÑIZ	1
1003100201M	EAP CASPE	CASPE	ZARAGOZA	ALCAÑIZ	1
1003100202Y	EAP CASPE	CASPE	ZARAGOZA	ALCAÑIZ	1
1002160201S	EAP HIJAR	HIJAR	TERUEL	ALCAÑIZ	1
1002260201B	EAP VALDERROBRES	VALDERROBRES	TERUEL	ALCAÑIZ	1
1001020201X	EAP AINSA	AINSA	HUESCA	BARBASTRO	1
1001060203S	EAP BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	1
1001110201B	EAP BINEFAR	BINEFAR	HUESCA	BARBASTRO	1
1001110202N	EAP BINEFAR	BINEFAR	HUESCA	BARBASTRO	1
1001140203K	EAP FRAGA	FRAGA	HUESCA	BARBASTRO	1
1001150201Z	EAP GRAUS	GRAUS	HUESCA	BARBASTRO	1
1001210203D	EAP MONZON URBANO	MONZON	HUESCA	BARBASTRO	1
1001270201T	EAP TAMARITE DE LITERA	TAMARITE DE LITERA	HUESCA	BARBASTRO	1
1004020201M	EAP ALHAMA	ALHAMA	ZARAGOZA	CALATAYUD	1
1001190201V	EAP JACA	JACA	HUESCA	HUESCA	1
1002050201R	EAP ALFAMBRA	ALFAMBRA	TERUEL	TERUEL	1
1002190201T	EAP MORA RUBIELOS	MORA DE RUBIELOS	TERUEL	TERUEL	1
1002130204X	EAP TERUEL CENTRO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	1
1002130205B	EAP TERUEL CENTRO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	1
1002250201Q	EAP UTRILLAS	UTRILLAS	TERUEL	TERUEL	1
1003280205B	EAP SANTA ISABEL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	1
1003250204W	EAP SAN JOSE NORTE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	1
1003380203M	EAP VALDESPARTERA-MONTECANAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZAI	1